MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

CONTRATO Nº..02/2023.-

ARREGLO DE BAÑOS EXISTENTES Y CAMBIO DE TECHO EN LA ESCUELA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. GERMÁN GUSTAVO GNEITING RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.231.114 , INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I. Nº: 76/2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº: 197/2021, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A&F INGENIERÍA, CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. CON RUC: 80094725-8, representada para este acto por el ING. FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO, con Cédula de Identidad N° 4.412.361, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en RUTA NACIONAL Nº 1 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE MAURICIO, de la ciudad de CORONEL BOGADO, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ARREGLO DE BAÑOS EXISTENTES Y CAMBIO DE TECHO EN LA ESCUELA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ.-", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO

ARREGLO DE BAÑOS EXISTENTES Y CAMBIO DE TECHO EN LA ESCUELA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

A&F Ingeniería
Consultoria y Construccion S.R.L.
RUC 80094725-8

Contrataciones (PAC) con el ID N° 424193.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución IMN° 18/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IMN° 24/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

A&F Ingeniería
Consultoría y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaría General

Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	BAÑO MUJERES				
	Remoción de:				
1	a- Piso calcáreo	Metros cuadrados	14,50	18.460	267.670
2	b- Artefactos sanitarios	Unidad	7,00	35.500	248.500
3	c- Revoque y azulejo	Metros cuadrados	19,00	21.300	404.700
4	**Revoques:** a- Arreglo de revoque por remoción	Global	1	710.000	710.000
5	Contrapiso de Hº de cascotes (arreglo por remoción)	Metros Cuadrados	14,50	49.700	720.650
6	**Piso**				
	a- Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	14,50	49.700	720.650
	b- Piso cerámico pi 5	Metros cuadrados	14,50	142.000	2.059.000
7	**Aberturas de madera:**				
	a- Cambio de puerta acceso por puerta tablero 0,80 x 2,10	Unidad	1	1.590.400	1.590.400
8	**Pinturas:**				
	a- De paredes al agua interior	Metros cuadrados	39,50	31.240	1.233.980
	b- De aberturas de madera al barniz	Unidad	5	213.000	1.065.000
	c- De aberturas metálicas al sintético	Unidad	2	213.000	426.000
9	**Revestimientos**				
	a- De azulejos h: 1,65	Metros cuadrados	37,00	142.000	5.254.000
10	**Instalación**				

A&F Ingenieria
Consultoria y Construccion S.R.L.
RUC 80094725-8

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaria General

Municipalidad de Carmen del Paraná

	eléctrica:				
	a- Mantenimiento general	Unidad	1	710.000	710.000
11	**Instalación de agua corriente:**				
	a- Cambio de llave de paso	Unidad	1	213.000	213.000
	b- Mantenimiento general	Global	1	710.000	710.000
12	**Instalación de desagüe cloacal**				
	a- Mantenimiento general	Global	1	710.000	710.000
13	**Artefactos Sanitarios**				
	a- Lavatorio con pedestal (solo colocación del existente)	Unidad	3	115.000	345.000
	b- Inodoro con cisterna alta (solo colocación del existente)	Unidad	4	115.000	460.000
	c- Cambio de ducha eléctrica	Unidad	1	213.000	213.000
	d- Portarrollo (provisión y colocación)	Unidad	4	42.600	170.400
	e- Jabonera chica (provisión y colocación)	Unidad	3	42.600	127.800
	f- Percha (provisión y colocación)	Unidad	3	42.600	127.800
	g- Espejo (1,00 x 1,50)	Unidad	1	568.000	568.000
14	Arreglo de techo por goteras	Global	1	1.177.000	1.177.000
	BAÑO VARONES				
	Remoción de:				

A&F Ingeniería
Consultoría y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8

Municipalidad de Carmen del Paraná
Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

15	a- Piso calcáreo	Metros cuadrados	14,50	18.460	267.670
16	b- Artefactos sanitarios	Unidad	4,00	35.500	142.000
17	c- Revoque y azulejo	Metros cuadrados	20,50	21.300	436.650
18	**Revoques:**				
	a- Arreglo de revoque por remoción	Global	1	710.000	710.000
19	**Contrapiso de Hº de cascotes (arreglo por remoción)**	Metros cuadrados	14,50	49.700	720.650
20	**Piso:**				
	a- Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	14,50	49.700	720.650
	b- Piso cerámico pi 5	Metros cuadrados	14,50	142.000	2.059.000
21	**Aberturas de madera:**				
	a- Cambio de puerta acceso por puerta tablero 0,80 x 2,10	Unidad	1	1.590.400	1.590.400
22	**Pinturas:**				
	a- De paredes al agua interior	Metros cuadrados	39,50	31.240	1.233.980
	b- De aberturas de madera al barniz	Unidad	3	213.000	639.000
	c- De aberturas metálicas al sintético	Unidad	2	213.000	426.000
23	**Revestimientos**				
	a- De azulejos h: 1,65	Metros cuadrados	35,00	142.000	4.970.000
24	**Instalación Eléctrica:**				
	a- Mantenimiento general	Unidad	1	710.000	710.000
25	**Instalación de agua corriente:**				
	a- Bocas (mingitorios)	Unidad	3	284.000	852.000
	b- Acometida	Global	1	568.000	568.000
	c- Llave de paso	Unidad	1	284.000	284.000
26	**Instalación de desagüe cloacal**				

A&F Ingenieria
Consultoria y Construccion S.R.L.
RUC 80094725-8

Municipalidad de Carmen del Par... Secretaria General

Municipalidad de Car...

	a- Bocas	Unidad	3	284.000	852.000
	b- C.M.P.	Metro Lineal	6,00	85.200	511.200
	c- Mantenimiento general	Global	1	710.000	710.000
27	**Artefactos sanitarios**				
	a- Lavatorio con pedestal (solo colocación del existente)	Unidad	2	106.500	213.000
	b- Inodoro con cisterna alta (solo colocación del existente)	Unidad	1	106.500	106.500
	c- Grifería para lavatorio fría fv	Unidad	2	426.000	852.000
	d- Inodoro con cisterna alta (provisión y colocación)	Unidad	1	568.000	568.000
	e- Mingitorio (provisión y colocación)	Unidad	3	710.000	2.130.000
	f- Portarrollo	Unidad	2	71.000	142.000
	g- Jabonera chica	Unidad	2	71.000	142.000
	h- Percha	Unidad	3	71.000	213.000
	i- Espejo (1,00 x 1,50)	Unidad	1	568.000	568.000
28	**Arreglo de techo por goteras y cambio de machimbrado**	Unidad	1	994.000	994.000
	CAMBIO DE TECHO				
	Remoción de:				
29	a- Cielorraso de madera	Metros cuadrados	130	21.300	2.769.000
30	b- Artefactos eléctricos	Unidad	16	35.500	568.000
31	c- Techo de tejas	Metros cuadrados	136,50	25.560	3.488.940
32	**Revoques:**				
	a- Arreglo de revoque por remoción	Global	1	710.000	710.000
33	**Techo**				
	a- Chapas tipo sanwich con	Metros	136,50	454.400	62.025.600

A&F Ingenieria
Consultoria y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8

	estructura metálica	cuadrados			
34	**Pinturas:**				
	a- De paredes al agua interior zona remoción	Metros cuadrados	80	31.240	2.499.200
	b- De estructura metálica	Metros cuadrados	136,5	28.400	3.876.600
35	**Instalación eléctrica:**				
	a- Colocación de artefactos existentes	Unidad	16	56.800	908.800
	b- Mantenimiento general	Unidad	1	710.000	710.000
36	**Limpieza final y retiro de escombros**	Global	1	710.000	710.000
TOTAL GENERAL DE OBRAS					**122.830.390**

Precio Total (en letras): Ciento veintidós millones ochocientos treinta mil trescientos noventa guaraníes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------

La obra se llevará a cabo en la Escuela Básica Nº 1590 Mcal Francisco Solano López. Compañía Calle 2 Central.-

La recepción provisoria es de 15 (quince) días posteriores al período de construcción.----------

La recepción definitiva de 15 (quince) días posteriores al período de recepción provisoria.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante, en su representación el Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez – Intendente Municipal.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **2** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

A&F Ingenieria
Consultoria y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaria General

Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:

Lugar: Municipalidad de Carmen del Paraná

Horario de atención: De 07:00 a 13:00 horas.-

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario responsable: Lic. Alejandra Garay.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los (2) dos días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado se irán deduciendo por certificado presentado; el mismo porcentaje del monto del anticipo.-
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo:

Garantía de anticipo, en forma de Declaración Jurada.-

Garantía de Fiel cumplimiento de contrato:
El Contratista deberá presentar una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato dentro de los 5 días posteriores a la fecha de la firma del mismo, en forma de Póliza de Seguro.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

ARREGLO DE BAÑOS EXISTENTES Y CAMBIO DE TECHO EN LA ESCUELA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ.

A&F Ingenieria
Consultoria y Construccion S.R.L.
RUC 80094725-8

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaria General

Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 22 días del mes de febrero de 2023.-

Firmado por: ----------. Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Ing. Fabio Ariel Fernández Bogado.-
Representante Legal - Contratista.-

A&F Ingeniería
Consultoría y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8